

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto N°3228 de fecha 23 de junio de 2016, que designa en Comisión de Servicios desde el 11 de julio al 18 de agosto de 2016 a don Diego Alejandro Aguilar Torres, Contrata, Administrativo, grado 18 E.S.M., RUT N°17.911.251-5, con la finalidad de realizar curso profesional para conductores de transporte de pasajeros y carga licencia profesional clase A2 y A4, dictado por Escomontt Capacitación Ltda., en calle Regimiento 645 de la ciudad de Puerto Montt.
- b) La Solicitud de Rendición de Gastos por Comisión de Servicios Personal de Planta, Contrata y suplencia, en la cual remite rendición de gastos por concepto de Fondo Fijo por un valor total de \$ 105.000.- (Léase, ciento cinco mil pesos), destinados a gastos de movilización.
- c) El Ordinario N°278 de fecha 12.10.2016 de Don Rodrigo Palma Alvarado, Director de Control Interno, en el cual remite rendición presentado por don Diego Alejandro Aguilar Torres por un valor total \$ 105.000.- (Léase, ciento cinco mil pesos), de acuerdo a lo establecido el decreto N°3228 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba la comisión de servicio.
- d) El Decreto N° 5825 de fecha 06.12.2016, que designa a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo, Directivo, grado 7 E.S.M., como Director Subrogante de Administración y Finanzas.
- e) Los dictámenes de la Contraloría General de la República, por concepto de viáticos a honorarios N° 13.067/2010, 20.170/2011, 58.743/2009 y 60.469/2008.
- f) El Decreto N°5834 de fecha 12.12.2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía, en el Sr. Administrador Municipal o quien la subrogue, en representación del Alcalde bajo la Fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- g) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 e fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- h) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

DECRETO N° 6143 /

1° RECTIFICASE, el Decreto N° 5944 de fecha 21 de diciembre de 2016, como se dice a continuación:


a) DONDE DICE:

1° APRUEBESE, la rendición de gastos de comisión de servicios de doña Maritza Borquez Miralles, por un monto \$ 105.000.- (Léase, ciento cinco mil pesos), en relación a gastos por uso de Fondo Fijo a Rendir.

b) DEBE DECIR:

1° APRUEBESE, la rendición de gastos de comisión de servicios de don Diego Alejandro Aguilar Torres, por un monto \$ 105.000.- (Léase, ciento cinco mil pesos), en relación a gastos por uso de Fondo Fijo a Rendir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASN/ RPA/ HAT / pvc




HENRY AZURMENDI TOLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Señor Alcalde"



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl